



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Huépil, Julio 09 de 2019.

DECRETO ALCALDICIO N° 2419

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- El art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- El acuerdo N° 595 tomado en sesión ordinaria N°092 del día 05/07/2019, según Memo N°161 de fecha 25/06/2019 Departamento Administración y Finanzas, Unidad De Cementerios, por el Honorable Concejo Municipal
- El decreto Alcaldicio N° 3926 de fecha 31 de diciembre del 2018 que aprueba presupuesto de la Unidad de Cementerios para el año 2019.

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto de la Unidad de Cementerios 2019, de la siguiente forma:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

| SUB. | ÍTEM | ASIG. | DENOMINACIÓN | AUMENTA GASTO |
|--------------|------|-------|---|---------------------|
| 22 | 04 | 012 | Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diver. | \$ 2.000.000 |
| TOTAL | | | | \$ 2.000.000 |

| SUB | ÍTEM | ASIG. | DENOMINACIÓN | DISMINUYE GASTO |
|--------------|------|-------|---------------|---------------------|
| 31 | 02 | 004 | Obras Civiles | \$ 2.000.000 |
| TOTAL | | | | \$ 2.000.000 |

ANÓTESE, COMUNIQUE Y REMÍTASE este Decreto, con los antecedentes que corresponden



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- ❖ Contraloría Regional del Bio Bio
- ❖ Secretaria Municipal
- ❖ Depto. Adm. y Finanzas
- ❖ Unidad de Cementerios
- ❖ Of. De Partes

FDA/GPL/AMWC/gmc

